



Ayuntamiento de Guadarrama

B A N D O

D^a ALCALDESA DE ESTA VILLA:

H A C E S A B E R:

Que sobre la base de las numerosas peticiones interesadas de vecinos de este Municipio, para el aprovechamiento de maderas en el Monte N^o 39 del CUP y de conformidad con la licencia del aprovechamiento concedida al Ayuntamiento por la Consejería de Medio Ambiente, por el presente Bando, se informa a los vecinos, que vengo a autorizar el aprovechamiento de **pies secos o derribados** de pinus pinaster y pinus sylvestris, quedando sujeto al cumplimiento inexcusable de la normativa vigente, y a las condiciones específicas que se fijarán en la autorización otorgada por el departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Como condición indispensable se requiere 5 años de empadronamiento en este municipio.

El periodo para el aprovechamiento de leñas muertas podrá realizarse **desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 23 de febrero de 2016.**

El plazo de presentación de solicitudes para dicho aprovechamiento **será desde la publicación de este Bando hasta el 16 de febrero de 2016.** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, 6 de octubre de 2015

LA ALCALDESA

